**INFORME SOBRE LOS ASESINATOS DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**NOTA CONCEPTUAL**

1. **Introducción**

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor, dedicará su próximo informe temático a la cuestión de los asesinatos de los defensores y defensoras de los derechos humanos. Este informe se presentará en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo de 2021.

1. **Objetivos**

De conformidad con la petición del Consejo de Derechos Humanos de que se estudien las tendencias, los acontecimientos y los retos que se plantean a las personas defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial centrará su próximo informe temático en los asesinatos de personas que promueven y defienden los derechos humanos.

El número de defensores y defensoras de los derechos humanos asesinados va en aumento y no hay un ataque más directo a la sociedad civil que los asesinatos de quienes defienden los derechos humanos.

La Relatora Especial ha identificado el asesinato de las personas defensoras de los derechos humanos como una prioridad para su mandato, tal y como lo señala en su próximo informe a la Asamblea General (A/75/165), en las comunicaciones enviadas a los gobiernos y otros actores y en las reuniones con los defensores y defensoras. También ha llevado a cabo una serie de consultas con personas defensoras de los derechos humanos que han sido amenazadas de muerte.

Objetivos específicos del informe:

* Evaluar la naturaleza de los riesgos, las amenazas y los patrones de los asesinatos de los defensores y defensoras de los derechos humanos, a manos de agentes estatales como no estatales. Se hará especial hincapié en:
* la naturaleza y el alcance de las amenazas de muerte en línea y fuera de línea dirigidas a los defensores de los derechos humanos;
* las nuevas tendencias y patrones de los asesinatos en las distintas regiones del mundo;
* Identificar y estudiar las medidas preventivas y de protección efectiva de las personas defensoras, así como las lecciones aprendidas sobre su protección. Examinar como en la práctica se puede mejorar la aplicación y difusión de dichas medidas y enseñanzas.
* Proporcionar una plataforma para el diálogo entre los diferentes actores interesados a fin de compartir experiencias y conocimientos entre las regiones;
* Compartir ejemplos de medidas útiles adoptadas por los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las empresas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

1. **Métodos de trabajo**

A fin de lograr los objetivos específicos del informe, se planifican diferentes actividades y resultados. En particular:

* Un cuestionario distribuido a los diferentes actores interesados, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, así como las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, que ayudará a identificar las tendencias actuales en los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, así como las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas.
* Todas las respuestas recibidas en formatos accesibles en Word se publicarán en el sitio web de la Oficina, a menos que el remitente indique claramente que no desea que su aportación se haga pública.
* Análisis de las comunicaciones y los comunicados de prensa sobre las personas defensoras de los derechos humanos asesinadas o amenazadas de muerte enviadas por el mandato a los Estados y otros actores relevantes.
* Consultas con los defensores y defensoras de los derechos humanos para reunir testimonios e identificar experiencias comunes de amenazas de muerte;
* Se celebrarán reuniones en línea con expertos para ayudar a la Relatora Especial a formular recomendaciones para los actores con un papel relevante en la protección de las personas defensoras en riesgo de ser asesinadas, y para ayudarle a recabar buenas prácticas y enseñanzas para prevenir los asesinatos.
* Las consultas y reuniones de expertos mencionadas se celebrarán de conformidad con la regla de Chatham House (los participantes son libres de utilizar la información recibida, pero no se podrá revelar la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante).

**IV**. **Resultados previstos**

Estas actividades servirán de base para el informe que la Relatora Especial presentará al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2021. También brindarán a los defensores y defensoras de los derechos humanos y a los expertos la oportunidad de reunirse e intercambiar experiencias e ideas, con miras a reforzar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos.

**V. Contacto**

Para preguntas generales sobre el proceso, por favor contacte con defenders@ohchr.org

**VI. Antecedentes**

El mandato sobre la situación de los defensores de los derechos humanos fue establecido en el año 2000 por la Comisión de Derechos Humanos, predecesora del Consejo de Derechos Humanos, para apoyar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, comúnmente conocida como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

En mayo de 2020, el Consejo de Derechos Humanos nombró a la Sra. Mary Lawlor (Irlanda) Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

La protección de los defensores de los derechos humanos es la principal preocupación de la Relatora Especial. Con este fin, la Relatora Especial busca, recibe y examina información sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos a fin de establecer una cooperación con los gobiernos y otros actores interesados y recomendar estrategias eficaces para proteger mejor a las personas defensoras.